Santiago de Cali, miércoles, 31 de Diciembre de 2025

CUENTA DE COBRO No 6

REDDI COLOMBIA

NIT. 901.066.091-2

Debe a:

Valeria Aponte Bolaños

C.C. 1143876514

LA SUMA DE:

($5.103.145)

CINCO MILLONES CIENTO TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE.

POR CONCEPTO DE: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESEMPEÑARSE COMO GESTOR ANTE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE ARTICULACIÓN CON LAS MIPYMES BENEFICIARIAS EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA INNOVACIÓN EN LAS MIPYMES A PARTIR DE LOS RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN DE LAS IES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, BPIN 2022000100103 - CONTRATO FV 2025-07-04. PERIODO EJECUTADO: 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

Datos para consignación:

Banco	BBVA
Cuenta N°	0072000200290091
Tipo de Cuenta	Ahorros
Titular de la cuenta	Valeria Aponte Bolaños
Cédula del titular	1143876514

Valeria Aponte B.

Firma

Nombre: Valeria Aponte Bolaños

C.C. 1143876514

Direccción: Calle 34 #78- 29

Cel.3182270793

F-CN-0001
Versión 2
Vigencia: 01/01/2025

Declaración juramentada personas naturales

Gestión Financiera y Contable

Santiago de Cali, Martes 31 Diciembre de 2025

Señores
REDDI COLOMBIA NIT 901066091

Yo, Valeria Aponte Bolaños **,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1143876514 de la ciudad de Cali, como prestador de servicios a REDDI COLOMBIA y, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 329 y 335 del Estatuto Tributario, Ley 2277 de 2022 y el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023 compilado en el Decreto 1625 de 2016, para efectos de la determinación de la retención en la fuente a los pagos o abonos en cuenta a mi nombre por concepto de rentas de trabajo no proveniente de una relación laboral, legal o reglamentaria, certifico y manifiesto a ustedes bajo la gravedad de juramento que:

		SI	NO
1.	Soy persona natural residente en Colombia (art. 10 del E.T.)	x	☐
2.	Soy declarante del impuesto de renta y complementarios por el año gravable inmediatamente anterior.	X	☐
3.	He cumplido con la afiliación y pago a la Seguridad Social como independiente.	x	☐
4.	Tomaré costos y/o deducciones[1] asociadas a rentas de trabajo relacionadas a la presente cuenta de cobro / factura electrónica correspondiente a la actividad prestada.	☐	x

- Si marca SI, se practicará rete fuente artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario
- Si marca NO, se practicará rete fuente rentas laborales artículo 383 del Estatuto Tributario

Atentamente,

Valeria Aponte B.

Firma
C.C. 1143876514

[1] Desde el punto de vista fiscal, los costos son los gastos que se tienen al comprar o producir bienes y servicios (costos directos e indirectos). Las deducciones son los gastos necesarios para generar ingresos. La legislación tributaria resalta la importancia de la relación entre costos y gastos con la actividad que se realiza.

www.reddicolombia.com/fusioni3-valle